

AVISO ANUAL SOBRE REGISTROS DE LA APLICACIÓN BUEN VIVIR CPE

Este programa ACPE CPE garantiza a sus estudiantes el derecho a inspeccionar y revisar los registros educativos, buscar enmendarlos y especificar el control sobre la liberación de la información del registro.

La información del directorio común es la información del estudiante que generalmente no se considera perjudicial o una invasión de la privacidad si se divulga. La información del directorio común incluye nombre, dirección, correo electrónico, número de teléfono, fecha de nacimiento, identificación del sistema de creencias religiosas, educación previa y fotografía. Antes de divulgar información, los estudiantes deben haber recibido el Aviso Anual. Toda otra información solo se divulga con el consentimiento escrito, firmado y fechado del estudiante que especifica qué registros se están divulgando, a quién y con qué propósito limitado. Esta información se puede divulgar sin consentimiento específico a menos que un estudiante desee "optar por no participar" en alguna o toda la información del directorio. Para "optar por no participar", un estudiante presenta una carta escrita y firmada a su Educador Certificado ACPE indicando qué información debería quedar fuera del directorio. Se puede encontrar más información sobre el manejo de la información del estudiante en el formulario Acuerdo de Capacitación. Los estudiantes actuales pueden restringir la información del directorio y/o el acceso a los registros en cualquier momento durante la asistencia. Las restricciones deben ser respetadas incluso después de la salida del estudiante. Los exalumnos no pueden iniciar nuevas restricciones después de la salida.

Registros del estudiante: Es cualquier registro (papel, electrónico, video, audio, biométrico, etc.) directamente relacionado con el estudiante del cual se puede reconocer y mantener la identidad del estudiante por el programa/ institución educativa o una persona que actúa por la institución. Incluye la Hoja de Rostro de la Solicitud que proporciona datos de identificación, la evaluación final escrita del CE, la respuesta del estudiante a la evaluación final de la unidad si se envió una, la autoevaluación final del estudiante y el Formulario de Consentimiento para el Uso de Materiales Clínicos.

Buen Vivir CPE solo mantiene registros electrónicos. Estos registros son retenidos por diez (10) años por Buen Vivir CPE después de los cuales serán destruidos: la evaluación final de la unidad del Educador Certificado, la respuesta del estudiante a la evaluación final de la unidad, si se envió, y la autoevaluación del estudiante. Buen Vivir CPE conserva la hoja de rostro de la solicitud y el Formulario de Consentimiento para el Uso de Materiales Clínicos de manera indefinida. Si un archivo electrónico está incompleto, el Educador Certificado ACPE deberá documentar los esfuerzos realizados para completar el archivo, señalando lo que falta y las solicitudes de documentos del estudiante.

Manual del estudiante del CPE Nivel I / II: Los registros electrónicos son mantenidos por cada educador durante el tiempo especificado. Estos archivos no se divulgarán a nadie fuera del programa CPE sin la aprobación escrita del estudiante. Los estudiantes

son responsables de mantener su propio archivo para uso futuro. Buen Vivir CPE no mantendrá un archivo permanente con evaluaciones pasados diez (10) años. A los estudiantes se les informará durante el período de orientación de su responsabilidad de conservar copias de sus evaluaciones.

Derechos del estudiante: Un estudiante tiene el derecho a objetar el contenido del registro. Si no es negociable, la objeción escrita se guardará y se liberará con el registro. Los estudiantes pueden copiar sus registros enviando su solicitud por escrito al Educador Certificado. El estudiante debe ser informado de que las personas designadas como "funcionario educativo" pueden tener acceso a los registros de los estudiantes sin el consentimiento del estudiante. Para Buen Vivir CPE, los funcionarios educativos incluyen a los miembros de PAG y al presidente de PAG, así como a un abogado si se considera necesario. El interés educativo legítimo incluiría todos los asuntos de supervisión educativa, conducta, rendimiento, salud ocupacional, seguridad y preocupaciones legales. Los estudiantes pueden copiar sus registros enviando su solicitud por escrito a su Educador Certificado o al presidente del PAG. Las violaciones de estos protocolos de Aviso Anual pueden ser reportadas al presidente de la Comisión de Acreditación en ACPE: The Standard for Spiritual Care and Education 1 Concourse Pkwy, Suite 800 Atlanta, GA 30328 <https://www.acpe.edu>

Firma del participante: _____

Nombre del participante: _____

Fecha: (___/___/___)